"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: el punto N° 18 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del Sr. Edil Alvaro Puerto, para el día 2 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese al señor Edil Alvaro Puerto licencia por el día 2 de agosto de 2013.
- 2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - 3. Registrese.

Carp. Nº 21/13 Ent. Nº 7643/13.

HUGO ACOSTA Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino